

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



4 de abril de 2019

N.º 66

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA

- Información pública del expediente de ocupación de terrenos en Vía Pecuaria Cañada Real Leonesa Oriental en la localidad de Fresnedilla..... 3

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

###### CULTURA

- Aprobación inicial Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Relacionadas con Representaciones Teatrales, Conciertos, Exposiciones y Otras Actividades Culturales..... 4

###### FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

- Intento de notificación por no haber podido practicarse a Sakina Rami..... 5
- Notificación a Zineb Rasmi, de la aportación de documentación a la solicitud de prestación económica de Emergencia Social..... 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Solicitud licencia ambiental para instalar una explotación de Ganado Bovino en régimen extensivo ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

- Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2018 ..... 8

**AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN**

- Aprobación definitiva Presupuesto General 2019..... 9

**AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**

- Exposición al público de la Cuenta General de 2018..... 11

**AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA**

- Aprobación provisional Modificación Ordenanza Tasa  
Cementerio..... 12

**AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA**

- Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto  
ejercicio 2018 ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN**

- Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2018 ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA**

- Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2018 ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**

- Aprobación definitiva Presupuesto General 2019..... 16

**AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL**

- Exposición al público de las Cuentas Generales del  
Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 2018..... 18

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

- Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio  
de cobranza de los Tributos Locales del Impuesto sobre  
Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por Vados ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**

- Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2018 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA**

- Aprobación definitiva Presupuesto General 2019..... 22

**AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA**

- Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2017 ..... 24



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 762/19

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

**Delegación Territorial de Ávila**

#### A N U N C I O

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.**

Por Expte. O-AV-3126/18, ha sido solicitada una ocupación de terrenos (85 m<sup>2</sup>), con destino al enlosado de terreno, en la Vía Pecuaria “Cañada Real Leonesa Oriental”, en la localidad de Fresnedilla, en la provincia de Ávila, durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 22 de marzo de 2019.

La Jefa del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 818/19

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

#### **EXPEDIENTE ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS REPRESENTACIONES TEATRALES, CONCIERTOS, EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.**

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de actividades relacionadas con las representaciones teatrales, conciertos, exposiciones y otras actividades culturales. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 1 de abril de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 812/19

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

#### **A N U N C I O**

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la aportación de documentación a la solicitud de prestación económica de emergencia social presentada por D.ª Sakina Rami, y en aplicación de los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace pública notificación a la citada y se le comunica de que dispone de un plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la notificación, que obra en el Departamento de Servicios Sociales y el CEAS de las Navas del Marqués de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 1 de abril de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 824/19

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

#### A N U N C I O

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la aportación de documentación a la solicitud de prestación económica de emergencia social presentada por D. Zineb Rasmi, y en aplicación de los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace pública notificación a la citada y se le comunica de que dispone de un plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la notificación, que obra en el Departamento de Servicios Sociales y el CEAS del Tiemblo de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 1 de abril de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 686/19

### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

#### A N U N C I O

D. Generoso García Bosque solicita Licencia ambiental para instalar una explotación de ganado bovino en régimen extensivo que se desarrollará en el polígono 13 parcelas 348, 349, y 350 y de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.bohoyo.es>.

Bohoyo, 18 de marzo de 2019.

La Alcaldesa, *M.ª Rosario Hernández Chapa*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 807/19

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Casillas, 1 de abril de 2019.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 767/19

### AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 12 de diciembre de 2018, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019

##### CAPÍTULO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	10.841,15 €
2	Impuestos Indirectos	1.500,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.273,30 €
4	Transferencias Corrientes	11.280,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	2.570,00 €
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	14.185,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>46.649,45 €</b>

**CAPÍTULO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	10.150,00 €
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	17.125,00 €
3	Gastos Financieros	20,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.900,00 €
5	Fondo de Contingencia	
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	15.373,60 €
7	Transferencias Corrientes	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	2.080,85 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>46.649,45 €</b>

**II. PLANTILLA DE PERSONAL**

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Sanchorreja, Valdecasa, Cillán y Narrillos del Rebollar.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Chamartín, 7 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 803/19

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### A N U N C I O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas el 28 de marzo de 2019, la Cuenta General del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, correspondiente al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del día siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Horcajo de las Torres, 1 de abril de 2019.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 764/19

### AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de 11/03/2019 adopta acuerdo provisional de modificación del artículo 3.º de la Ordenanza n.º 18 de Tasa Cementerio, incluyendo la tarifa V) se expone al público por plazo de treinta días a efectos de alegaciones y reclamaciones por escrito ante el Pleno del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 17 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido LRHL. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará el acuerdo como definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo ,a partir de la publicación en el BOP, en la forma y plazos previstos en la Legislación de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA (ÁVILA)

#### ORDENANZA FISCAL N.º 18

#### REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO

#### BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

#### ARTICULO 3.º

1. Constituirá la base imponible de la Tasa la naturaleza de los servicios.
2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente.

#### TARIFA

V) En los nichos se instalará una tapa de sellado y una tapa exterior igual y a cuenta del solicitante debiendo ingresar la tasa de 175 € en la cuenta del Ayuntamiento.

El resto del articulado no tiene modificación alguna.

La Aldehuela, 27 de marzo de 2019.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 773/19

### AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2018, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Medinilla, 3 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Izquierdo Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 813/19

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

Don Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente de esta Entidad:  
Ayuntamiento de Mombeltrán

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2018, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación con fecha 1 de abril de 2019, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles desde la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

Mombeltrán, 1 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, Francisco Hernández de la Cruz.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 806/19

### AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://navaquesera.sedelectronica.es>.

Navaquesera, 1 de abril de 2019.

La Alcaldesa, *Natividad Rodríguez López*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 770/19

### AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>232.452,50 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>211.452,50 €</b>
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	83.000,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	110.152,50 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	800,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	17.500,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>21.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	21.000,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	10.657,60 €
<b>TOTAL...</b>		<b>243.110,10 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>225.810,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>91.900,00 €</b>
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	91.900,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	8.200,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	54.100,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	63.090,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	8.520,00€
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>17.300,00 €</b>
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	17.300,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>243.110,00 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

- Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navalosa y Navaquesera.
- Personal laboral fijo: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navatalgordo, 27 de marzo de 2019.  
El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 823/19

### AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2018, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Neila de San Miguel, 3 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Jaime Muñoz Morales*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 769/19

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### E D I C T O

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 25 de marzo de 2019, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales “Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica” y “Tasa por Vados”, referidos todos ellos al ejercicio de 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Ayuntamiento y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince día hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la resolución, o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de “Vehículos de Tracción Mecánica” y “Tasa por Vados” correspondiente al año 2019, en:

**Localidad:** Piedralaves.

**Oficina de Recaudación:** Ayuntamiento.

**Horario:** De 9:00 a 14:00 horas.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	2 de mayo al 2 de julio de 2019	Primera quincena de junio de 2019
Tasa por Vados	2 de mayo al 2 de julio de 2019	Primera quincena de junio de 2019

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Bankia, Banco Santander y Caja Rural Castilla-La Mancha, de la localidad.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Piedralaves, 27 de marzo de 2019.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 784/19

### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Riofrío, dos de abril de dos mil diecinueve.  
La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 768/19

### AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 17 de diciembre de 2018, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019

##### CAPÍTULO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	8.781,76 €
2	Impuestos Indirectos	1.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	5.789,00 €
4	Transferencias Corrientes	14.316,70 €
5	Ingresos Patrimoniales	3.937,00 €
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	14.290,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Pasivos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>48.114,46 €</b>

**CAPÍTULO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	10.000,00 €
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	21.004,46 €
3	Gastos Financieros	20,00 €
4	Transferencias Corrientes	550,00 €
5	Fondo de Contingencia	
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	16.540,00 €
7	Transferencias Corrientes	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>48.114,46 €</b>

**II. PLANTILLA DE PERSONAL**

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Chamartín, Valdecasa, Cillán y Narrillos del Rebollar.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sanchorreja, 7 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Javier Jiménez Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 785/19

### AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tornadizos de Ávila, 2 de abril de 2019.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.